

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 11 de julio de 2021 se pasa a Despacho las presentes diligencias informando que el INVAMA reportó unas acreencias causadas durante el trámite concordatario pidiendo que las mismas se tengan como gastos de administración.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, once (11) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN: 654
PROCESO: LIQUIDACIÓN
SOLICITANTE: GLORIA INES CORTES MONTOYA
RADICADO: 17001-31-03-002-2007-00011-00

Vista la constancia que antecede, señala el Juzgado que previo análisis de reconocimiento de la acreencia reportada por el INVIMA causada durante el desarrollo del acuerdo concursal ratificado por las partes, se dispondrá su incorporación al trámite y se realizará un requerimiento previo al auxiliar de la justicia designado para verificar la satisfacción de las acreencias reconocidas en el presente trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GOMÉZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

El presente auto se notifica por Estado No. 60,
de hoy 12 de agosto de 2021.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

